

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 24
RAD: 05001-40-03-028-2018-00550-00**

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, observa el Despacho que el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, no ha dado cumplimiento al auto interlocutorio No. 06 de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual fue comunicado mediante oficio No. 02 de la misma fecha, proferido por esta dependencia judicial, a fin de dar cumplimiento con la diligencia de secuestro respecto del vehículo de placas No. IAY-105 de propiedad de la sociedad demandada **SERVICIOS ESPECIALES JAIME BENÍTEZ S AS**, por lo que, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- **REQUERIR** al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, se sirva dar cumplimiento al auto interlocutorio No. 06 de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual fue comunicado mediante oficio No. 02 de misma fecha, a fin de que se envíe el enlace del proceso digital, **so pena de disponer la devolución del despacho comisorio No. 304 de fecha 2 de octubre de 2020, sin diligenciar.**

2.- **POR SECRETARIA** líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE.-



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 05 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de febrero de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria